

RIO GALLEGOS, 01 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.526/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Prof. Fabiana SALDIVIA, responsable de la cátedra Elementos de Algebra de la Carrera Profesorado de Matemática, mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem;

QUE a fs. 6 se cuenta con el Plan de trabajo a realizar;

QUE mediante Notas Nros. 78 y 060/09, la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia, avalando la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 089/09 se designa como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Prof. Fabiana SALDIVIA, al Prof. Daniel DRAGHI y a la Mg. Dora MAGLIONE, en carácter de titulares, a la Ing°. Andrea HALLA como suplente y a la Consejera Vanesa TORRES como veedora alumna;

QUE a fs. 29 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario informa que se ha registrado la inscripción del alumno Ramón Nicolás MAYORGA;

QUE se adjunta Currículum Vitae del citado alumno;

QUE a fs. 30 obra Acta elaborada por la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Ramón Nicolás MAYORGA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al alumno Ramón Nicolás MAYORGA como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Elementos de Algebra de la Carrera Profesorado de Matemática, a partir del 1° de Junio de 2009 y por el término de UN (1) año;

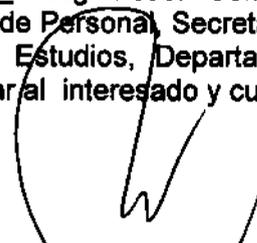
QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

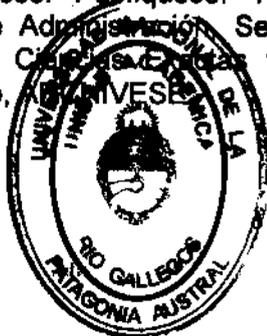
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al alumno Ramón Nicolás MAYORGA (D.N.I. N° 34.633.794) como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Elementos de Algebra de la Carrera Profesorado de Matemática, a partir del 1° de Junio de 2009 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

354